

## **La CNMC facilita que las compañías ferroviarias puedan reemplazar a sus maquinistas ante el “efecto llamada” de las convocatorias de Renfe**

- En 2023, casi un tercio de los maquinistas empleados en otros operadores de mercancías y viajeros pasaron a trabajar para Renfe.
- Para asegurar la continuidad de los servicios y la pluralidad de la oferta, Renfe informará a esas empresas de las incorporaciones, al menos un mes y medio antes de resolver cualquier convocatoria de empleo.
- Una vez acabado el proceso, tendrá que esperar tres meses para incorporar a los maquinistas a su plantilla.
- Además, seguirá comunicando anualmente sus previsiones de contratación, tal como se le impuso en 2017.
- El 90 % de los maquinistas en España son empleados de Renfe, que contrata anualmente a una media de 550 nuevos conductores.

**Madrid, 29 de mayo de 2024.**– La CNMC ha impuesto nuevas obligaciones a Renfe para garantizar que sus competidores —Ouigo, Iryo y las operadoras de mercancías— puedan reemplazar con suficiente antelación a sus maquinistas ante el “efecto llamada” de las convocatorias de empleo de Renfe Operadora ([STP/DTSP/059/23](#)).

Los maquinistas son un recurso esencial para los servicios ferroviarios. Renfe emplea a aproximadamente al 90 % de los que hay en España y contrata anualmente a una media de 550 nuevos conductores. En total, la plantilla de las empresas competidoras es de unos 650 maquinistas. En 2023, Renfe contrató a casi un tercio de los maquinistas de sus competidores.

### **Medidas de la CNMC**

Renfe tendrá que informar a sus competidores, al menos un mes y medio antes de resolver un proceso de selección, del número de maquinistas que prevea incorporar. Y hasta tres meses después de la resolución definitiva, no podrá incorporarlos a su plantilla. La medida ya aplicaba para algunas empresas de mercancías y ahora se generaliza a todas, incluidas las de pasajeros.

De esta forma, las compañías sabrán cuántos maquinistas causarán baja con al menos cuatro meses y medio de antelación, el tiempo mínimo necesario para reemplazarlos y evitar interrupciones en sus servicios.

La CNMC mantiene la obligación a Renfe —fijada en 2017— de informar antes del 31 de enero de cada año de sus previsiones de contratar maquinistas para los próximos dos años. Esta medida ha hecho que actualmente “la bolsa de maquinistas” (con licencia, pero que no están trabajando) sea suficiente para que

las empresas cubran las bajas por las contrataciones de Renfe.

### **Formación de maquinistas**

En todo caso, a pesar de haber suficientes maquinistas disponibles, la actividad de las empresas puede verse seriamente afectada cuando éstos son contratados por Renfe en alguna de sus convocatorias de empleo, ya que su reemplazo no es inmediato.

Los maquinistas necesitan una formación específica sobre las líneas y los trenes que van a operar, que requiere un mínimo de tres meses, a lo que hay que sumar el tiempo necesario para seleccionar y contratar al personal con carácter previo.

### **Medidas previas**

En 2017, [la CNMC ya impuso obligaciones](#) a Renfe para que comunicara con suficiente antelación sus necesidades de contratar de maquinistas para que los centros de formación pudieran adaptar su oferta de cursos.

En 2021, [la CNMC constató en otro informe](#) que las convocatorias de empleo de Renfe tenían un importante “efecto llamada” —en 2023, Renfe contrató a casi un tercio de los maquinistas de sus competidores—.

### **Contenido relacionado:**

- [STP/DTSP/059/23](#)
- Nota de prensa [\(16/11/2021\)](#): La CNMC propone varias medidas para cubrir la creciente demanda de maquinistas en el sector ferroviario
- Nota de prensa [\(10/01/2018\)](#): La CNMC fija condiciones a Renfe para que sus empresas competidoras puedan contar con suficientes maquinistas y desarrollar su actividad
- [STP/DTSP/053/17](#): Resolución de 21 de diciembre de 2017
- [STP/DTSP/008/21](#): Informe de 28 de octubre de 2021